

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública Acta de la Octogésima Cuarta (84ª) Sesión Extraordinaria del día 16 de diciembre del año 2019 Número de acta: ACT/EXT/84/12/2019

En las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicado en Blvd. Nazario Ortiz Garza número 3385, Colonia Doctores planta alta, C.P. 25250 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas (14:00) del día lunes (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Octogésima Cuarta (84ª) Sesión Extraordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Licenciado Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle, la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortíz y del Director General, Licenciado Miguel Ángel Medina Torres; el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- **1.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal. *Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*
- **2.-** Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día. *Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*
- **3.-** Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. *Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*
- **4.-** Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:
- Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:
  - Recurso de Revisión 898/2019, (Ayuntamiento de Acuña);
  - Recurso de Revisión 923/2019, (Secretaría de Finanzas);
  - Recurso de Revisión 928/2019, (Ayuntamiento de Ramos Arizpe);



- Recurso de Revisión 933/2019, (Secretaría de Salud);
- Recurso de Revisión 935/2019, (Ayuntamiento de Frontera);
- Recurso de Revisión 948/2019, (Ayuntamiento de Acuña);
- 7. Recurso de Revisión 895/2019, (Secretaría de Medio Ambiente);
- Recurso de Revisión 903/2019, (Fiscalía General del Estado);
- Recurso de Revisión 908/2019, (Fiscalía General del Estado);
- Recurso de Revisión 915/2019, (Fiscalía General del Estado);
- Recurso de Revisión 918/2019,
  (Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas); y,
- Recurso de Revisión 955/2019, (SIMAS Torreón, Matamoros, Viesca);
- Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:
  - 1. Recurso de Revisión 894/2019, (Secretaría de Finanzas);
  - 2. Recurso de Revisión 899/2019, (Ayuntamiento de Acuña);
  - Recurso de Revisión 900/2019,
    (Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad);
  - Recurso de Revisión 904/2019, (Secretaría de Seguridad Pública)
- 5. Recurso de Revisión 909/2019, (Ayuntamiento de Acuña);
- Recurso de Revisión 914/2019, (Universidad Autónoma de Coahuila);
- 7. Recurso de Revisión 919/2019, (Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas);





- 8. Recurso de Revisión 920/2019, (Secretaría de Salud);
- Recurso de Revisión 924/2019,
  (Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Movilidad);
- 10. Recurso de Revisión 929/2019, (Ayuntamiento de Acuña);
- 11. Recurso de Revisión 934/2019, (Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social);
- 12. Recurso de Revisión 949/2019, (Ayuntamiento de Acuña);
- 13. Recurso de Revisión 954/2019, (Ayuntamiento de Acuña); y,
- 14. Recurso de Revisión 959/2019, (Ayuntamiento de Frontera);
- Comisionado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle:
  - Recurso de Revisión 766/2019, (Fiscalía General del Estado):
  - 2. Recurso de Revisión 791/2019, (Ayuntamiento de Torreón):
  - Recurso de Revisión 805/2019,
    (Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila);
  - Recurso de Revisión 806/2019, (Congreso del Estado);
  - Recurso de Revisión 816/2019, (SIMAS Torreón);
  - Recurso de Revisión 821/2019, (Universidad Politécnica de Ramos Arizpe);
  - Recurso de Revisión 836/2019, (Despacho del Titular del Ejecutivo);
  - Recurso de Revisión 856/2019, (Despacho del Titular del Ejecutivo);
  - Recurso de Revisión 891/2019, (Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas);



- Recurso de Revisión 896/2019,
  (Universidad Autónoma de Coahuila); y,
- 11. Recurso de Revisión 906/2019, (Secretaría de Seguridad Pública)
- Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:
- Recurso de Revisión 850/2019, (Ayuntamiento de Matamoros);
- 2. Recurso de Revisión 852/2019, (Ayuntamiento de Piedras Negras);
- 3. Recurso de Revisión 862/2019, (Secretaría de Medio Ambiente):
- 4. Recurso de Revisión 867/2019, (Ayuntamiento de Saltillo);
- Recurso de Revisión 870/2019
  (Ayuntamiento de Piedras Negras);
- 6. Recurso de Revisión 872/2019, (Secretaría de Medio Ambiente):
- 7. Recurso de Revisión 877/2019, (Secretaría de Finanzas);
- Recurso de Revisión 882/2019, (Universidad Autónoma de Coahuila);
- 9. Recurso de Revisión 887/2019, (Unidad Democrática de Coahuila);
- Recurso de Revisión 892/2019,
  (Ayuntamiento de Saltillo);
- 11. Recurso de Revisión 897/2019, (Fiscalía General del Estado);
- 12. Recurso de Revisión 902/2019, (Fiscalía General del Estado); y,
- Recurso de Revisión 907/2019,
  (Fiscalía General del Estado);
- **5.-** Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento. *Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*



**6.**-Seguro de Vida y de Gastos Médicos Mayores para los servidores públicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Lic. Miguel Ángel Medina Torres. Director General.

- 7.- Resultados de la Evaluación a la Plataforma Nacional de Transparencia. Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.
- 8.- Acuerdo de Procedencia de Verificación Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.
- **9.** Segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2019-2020. *Lic. Miguel Ángel Medina Torres. Director General.*
- **10.-** Resoluciones de Procedimientos de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 al 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 39/2019 y 40/2019.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

11.- Asuntos Generales.

Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna pasa lista de asistencia a la Comisionada y los Comisionados del Instituto. Estando presentes la Comisionada y todos los Comisionados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.
- 2. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: E/84/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. La Comisionada y los Comisionados del Instituto,



coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración de la Comisionada y los Comisionados el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

ACUERDO: E/84/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

## 4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:

• El Comisionado, Contador Público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 898/2019, 923/2019, 928/2019, 933/2019, 935/2019, 948/2019, 895/2019, 903/2019, 908/2019, 915/2019, 918/2019 y 955/2019.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO:** E/84/03.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 898/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/04.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 923/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/05.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 928/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/06.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 933/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/07.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 935/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.



**ACUERDO:** E/84/08.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 948/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/09.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 895/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/10.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 903/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/11.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 908/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/12.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 915/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/13.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 918/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/14.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 955/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

La Comisionada, Licenciada **Bertha Icela Mata Ortiz**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 894/2019, 899/2019, 900/2019, 904/2019, 909/2019, 914/2019, 919/2019, 920/2019, 924/2019, 929/2019, 934/2019, 949/2019, 954/2019 y 959/2019.

**ACUERDO:** E/84/15.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 894/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.



**ACUERDO:** E/84/16.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 899/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/17.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 900/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/18- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 904/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/19.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 909/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/20.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 914/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/21.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 919/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/22.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 920/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/23.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 924/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/24.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 929/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.



**ACUERDO:** E/84/25.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 934/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/26.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 949/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/27.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 954/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/28.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 959/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

• El Comisionado, Licenciado **Javier Diez de Urdanivia del Valle**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 766/2019, 791/2019, 805/2019, 806/2019, 816/2019, 821/2019, 836/2019, 856/2019, 891/2019, 896/2019, 906/2019,

**ACUERDO:** E/84/29.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 766/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/30.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 791/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/31.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 805/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/32.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 806/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.



**ACUERDO:** E/84/33.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 816/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/34.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 821/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/35.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 836/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/36.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 856/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/37.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 891/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/38.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 896/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/39.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 906/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

• El Comisionado Presidente, Licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 850/2019, 852/2019, 862/2019, 867/2019 870/2019, 872/2019, 877/2019, 882/2019, 887/2019, 892/2019, 897/2019, 902/2019 y 907/2019.

**ACUERDO:** E/84/40.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 850/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.



**ACUERDO:** E/84/41.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 852/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/42.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 862/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/43.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 867/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/44.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 870/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/45.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 872/2019, en el que se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/46.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 877/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/47.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 882/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/48.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 887/2019, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/49.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 892/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.



**ACUERDO:** E/84/50.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 897/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/51.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 902/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/52.- Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 907/2019, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**5.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO.** El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General un total de cuarenta y un (41) dictámenes, siendo veintisiete (27) dictámenes de cumplimiento y catorce (14) dictámenes de incumplimiento respectivamente, de los recursos de revisión con números de expediente: 166/2019, 405/2019, 431/2019, 456/2019, 461/2019, 466/2019, 491/2019, 501/2019, 506/2019, 511/2019, 531/2019, 536/2019, 541/2019, 551/2019, 556/2019, 561/2019, 566/2019, 576/2019, 594/2019, 606/2019, 611/2019, 625/2019, 636/2019, 641/2019, 644/2019, 645/2019, 681/2019, 700/2019, 701/2019, 704/2019, 705/2019, 709/2019, 724/2019, 739/2019, 744/2019, 756/2019, 760/2019, 761/2019 y 764/2019.

ACUERDO: E/84/53.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 166/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/54.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 405/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de



apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/55.- Se ordena el cierre del expediente número 431/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/56.- Se ordena el cierre del expediente número 456/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/57.- Se ordena el cierre del expediente número 461/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/58.- Se ordena el cierre del expediente número 466/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/59.- Se ordena el cierre del expediente número 491/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/84/60.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 501/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/61.- Se ordena el cierre del expediente número 506/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.



**ACUERDO:** E/84/62.- Se ordena el cierre del expediente número 511/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/63.- Se ordena el cierre del expediente número 531/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/64.- Se ordena el cierre del expediente número 536/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/84/65.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 541/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/66.- Se ordena el cierre del expediente número 551/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/67.- Se ordena el cierre del expediente número 556/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/84/68.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 561/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere



necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/69.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 566/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/70.- Se ordena el cierre del expediente número 576/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/71.- Se ordena el cierre del expediente número 594/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/72.- Se ordena el cierre del expediente número 606/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/84/73.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 611/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/74.- Se ordena el cierre del expediente número 625/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.



**ACUERDO:** E/84/75.- Se ordena el cierre del expediente número 636/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/84/76.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 641/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/77.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 644/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/78.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 645/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.



ACUERDO: E/84/79.- Se ordena el cierre del expediente número 681/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/84/80.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 700/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/81.- Se ordena el cierre del expediente número 701/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: E/84/82.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 704/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: E/84/83.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 705/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.



ACUERDO: E/84/84.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 709/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO:** E/84/85.- Se ordena el cierre del expediente número 724/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/86.- Se ordena el cierre del expediente número 729/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/87.- Se ordena el cierre del expediente número 734/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/88.- Se ordena el cierre del expediente número 739/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/89.- Se ordena el cierre del expediente número 744/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/90.- Se ordena el cierre del expediente número 756/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/91.- Se ordena el cierre del expediente número 760/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.



**ACUERDO:** E/84/92.- Se ordena el cierre del expediente número 761/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO:** E/84/93.- Se ordena el cierre del expediente número 764/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

6.- SEGURO DE VIDA Y DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Director General, Licenciado, Miguel Ángel Medina Torres, somete a consideración del Consejo General, la propuesta del Seguro de Vida y de Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos del Instituto.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO:** E/84/94.- Se aprueba la la propuesta del Seguro de Vida y de Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos del Instituto.

7.- APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración consideración del Consejo General los resultados a la Evaluación a la Plataforma Nacional de Transparencia del dos mil diecinueve (2019), misma que estuvo previamente a la vista del Consejo General.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO:** E/84/95 Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes los resultados a la Evaluación a la Plataforma Nacional de Transparencia del dos mil diecinueve (2019), misma que estuvo previamente a la vista del Consejo General.

**8.-** ACUERDO DE PROCEDENCIA DE VERIFICACIÓN. El Comisionado Presidente, Licenciado, Luis González Briseño, somete a consideración del Consejo General, la propuesta del Acuerdo de Procedencia de Verificación.

**ACUERDO:** E/84/96 Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el Acuerdo de Procedencia de Verificación.

**9.- SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO.** El Director General, Licenciado, Miguel Ángel Medina Torres, somete a consideración del Consejo General, la propuesta del Segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto.



**ACUERDO:** E/84/97 Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el Segundo Plan de Acción Local de Gobierno Abierto.

## 10.- RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 AL 84 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, dos (02), resoluciones de procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 84 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; mismos expedientes que estuvo previamente a la vista del Consejo General.

DENUNCIAS ELECTRÓNICA				
No. Expediente	Sujeto Obligado	Recurrente	Denuncia	Resolución
39-2019	Fiscalia General de Justicia del Estado	Fortunatoposadas19@gmail.com	No hay informacion en este rubro, ni del tercer trimestre de 2019	fundada
40-2019	Servicios de Salud	Javier Arenas	Si bien, al corte del 30 de septiembre no se tiene la información, la entrega del informe de avance fue el día 31 de octubre del presente, porque a la fecha no ha sido actualizada la información.	infundada

**ACUERDO:** E/84/99 Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, la Resolución de Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 84 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública número de expediente 39-2019.

**ACUERDO:** E/84/99 Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, la Resolución de Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 84 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública número de expediente 40-2019.

11.- ASUNTOS GENERALES. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar dentro de asuntos generales; al no existir alguno, en uso de sus facultades, agradece la asistencia de todos los presentes y señala que no habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la Octogésima Cuarta (84ª) Sesión Extraordinaria, el día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.